



# RESOLUCIÓN CS N° 233/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 24 AGO 1999

Expediente N° 14.143/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA pone a consideración de este Cuerpo el Proyecto FOMECC "Consolidación del Doctorado Regional en Ciencia y Tecnología de Alimentos" y la correspondiente contraparte que deberá aportar la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para la ejecución del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 240/99, otorga el aval al mencionado Proyecto FOMECC.

Que la Facultad de Ingeniería participa en el dictado del citado doctorado, de carácter regional y en el que intervienen otra universidades, correspondiéndole aportar como contraparte la suma de \$ 12.000,00 para los años 2.000 y 2.001, es decir \$ 6.000 cada año.

Que la citada Facultad realiza un detallado informe, respecto de los montos que le corresponde a los participantes del Proyecto.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 083/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el compromiso de aporte de los fondos imputables a la contraparte del Proyecto FOMECC: "Consolidación del Doctorado Regional en Ciencia y Tecnología de Alimentos".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el monto total del Proyecto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 210.432,00), que se integrará conforme al siguiente detalle:

FOMECC .....	\$ 147.485,60
Aporte UNSa .....	\$ 12.000,00 - Total Universidades \$ <u>62.946,40</u>
Total.....	\$ 210.432,00

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 233/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

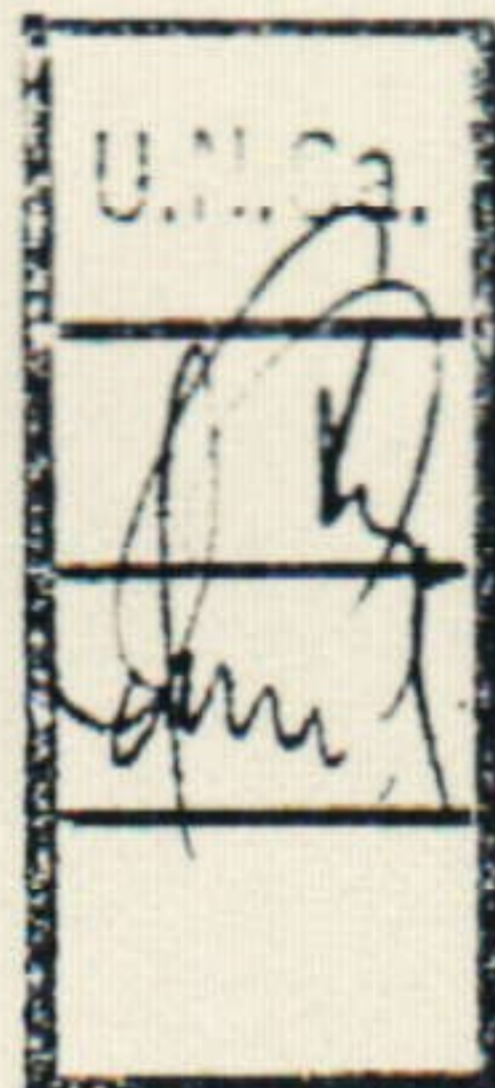


.../// - 2 -

Expediente N° 14.143/99.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar lo resuelto por COMISIÓN DE HACIENDA, correspondiente al aporte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, comprometiéndose a incorporar en el Presupuesto del Año 2000 el monto de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) y en el Presupuesto del año 2001 el mismo importe, los que totalizarán el compromiso asumido por el total de la contraparte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, FOMECA y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR